

**Expediente N.º. LICT/99/115/2019/0160**

**Memoria para la Contratación del suministro de rótulos y señalización para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61**

**Majadahonda, a 3 de marzo de 2020**

## MEMORIA

---

### **OBJETO Y CPV:**

Contratación del suministro de rótulos y señalización para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

39174000-2 Rótulos comerciales .

### **DURACIÓN:**

12 meses + 3 posibles prórrogas de 12 meses.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

76.339,16 euros.

**Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

19.084,79 euros.

**Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

57.254,37 euros.

**Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

0,00 euros.

**Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

IVA (21%)

### **LOTES:**

No.

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto simplificado.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** Precios unitarios

**Revisión:** No

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

**FREMAP precisa contratar el suministro de rótulos y señalización para sus centros con objeto de poder afrontar la renovación del ya existente por motivos de obsolescencia, desgaste o rotura, además de la dotación de los centros por reformas o nuevas aperturas, así como por la incorporación de nuevos empleados.**

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

La no división en lotes de la licitación por territorios, es la única opción posible dada la naturaleza de los productos objeto de suministro, responde a los siguientes motivos:

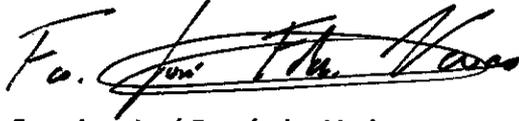
- Homogeneizar las condiciones de prestación del suministro en todo el territorio nacional, fundamentalmente en lo relativo a las características de los productos suministrados, habida cuenta de la necesidad de lograr el mayor grado de convivencia posible con los rótulos y la señalización actuales.
- Conseguir mejores precios por volumen de compra.
- Optimizar los medios necesarios para el control y seguimiento del contrato.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

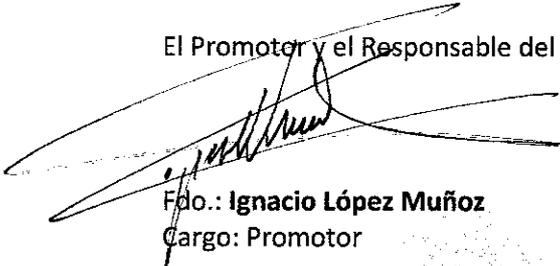
En Majadahonda, a **3 de marzo de 2020**.



Fdo.: **Francisco José Fernández Vecino**

Cargo: Director del Área de Compras-Contratación, como área peticionaria

El Promotor y el Responsable del expediente son:



Fdo.: **Ignacio López Muñoz**

Cargo: Promotor



Fdo.: **César González Roldán**

Cargo: Responsable del Promotor

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

#### SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- 1º) El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces al presupuesto del contrato para su duración inicial, impuestos indirectos no incluidos. Forma de acreditación: declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

#### Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

#### SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- 1º) El licitador deberá acreditar un volumen de negocio de actuaciones análogas al objeto de la presente licitación, durante los últimos 3 años, igual o superior al presupuesto del contrato para su duración inicial. Forma de acreditación: declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- 2º) El licitador deberá acreditar tener implantados un sistema de gestión de calidad conforme a la norma UNE-EN ISO-9001 o equivalente y un sistema de gestión ambiental conforme a la norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente, con el alcance que corresponda a la actividad objeto de la presente licitación y con arreglo a la legislación vigente. Dichos sistemas deberán estar implantados en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato. Forma de acreditación: declaración responsable con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional" que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados emitidos por entidad autorizada, que acrediten la implantación de los sistemas de gestión requeridos o, en su defecto, declaración empresarial sobre los sistemas implantados, que recoja la información necesaria para valorar la conveniencia de las medidas adoptadas por la empresa para garantizar la suficiencia de la calidad en

**sus procesos productivos y una adecuada gestión ambiental de los recursos empleados para desarrollar la actividad objeto de la presente licitación y cumplir la legislación vigente.**

Justificación:

**Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.**

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (100)</b>
<p><b>1) Oferta económica</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: <math>Puntuación = 90 \times (OfrMen/OfrAct)</math>, donde "OfrMen" es la oferta de importe más bajo entre las admitidas y "OfrAct" la oferta a evaluar.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El licitador deberá registrar el importe total de su oferta en euros y sin impuestos, así como aportar la oferta económica firmada utilizando el modelo en Excel "Oferta económica", disponible en el archivo "Anexos.ZIP" que se acompaña como parte de la documentación de la presente licitación. En caso de discrepancia, prevalecerá en todo caso el dato registrado en la aplicación de presentación de ofertas.</li> <li>- Para la cumplimentación del referido modelo en Excel, se deberá introducir el precio unitario para todos y cada uno de los conceptos recogidos en las casillas en blanco correspondientes. El precio de cada concepto se reflejará en euros, con dos decimales e impuestos indirectos no incluidos.</li> <li>- Los precios no podrán ser nulos o negativos ni tampoco exceder los precios máximos indicados para cada concepto y deberán calcularse contemplando todos los costes necesarios para la prestación del suministro de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas. FREMAP únicamente se hará cargo de los gastos de aduanas, previa presentación de los correspondientes justificantes de abono por parte del adjudicatario.</li> <li>- La oferta económica viene dada por el sumatorio de los precios unitarios de cada uno de los conceptos multiplicados por los respectivos consumos estimados para la duración inicial del contrato.</li> <li>- Las estimaciones de consumos para toda la duración inicial del contrato que aparecen recogidas en el archivo "Oferta Económica", son meramente orientativas y de ningún modo FREMAP quedará obligada a abonar al adjudicatario compensación alguna por posibles diferencias entre la demanda estimada y la real.</li> </ul> <p><b>SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:</b></p> <p>Las ofertas de los licitadores serán excluidas en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando la oferta no incluya la totalidad de los precios unitarios recogidos en el archivo de Excel.</li> <li>- Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado.</li> <li>- Cuando alguno de los importes unitarios ofertados sea nulo, negativo o superior</li> </ul>	90

<p>al precio máximo indicado en el archivo informático de Excel.</p> <p><b>OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:</b>  Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>- Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuestos indirectos no incluidos (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</li> </ul>	
<p><b>2) Reducción del plazo de entrega</b>  Se asignará la máxima puntuación a la mayor reducción de plazo ofertada entre las ofertas admitidas, respecto de los plazos máximos de entrega estipulados en el Pliego de Prescripciones Técnicas: 20 días hábiles en Península y Baleares y 25 días hábiles en Canarias, Ceuta y Melilla. Para la puntuación del resto de ofertas se aplicará la siguiente fórmula: <math>Puntuación = 8 \times (OfrAct/OfrMay)</math>, donde "OfrMay" es la mayor reducción de plazo ofertada y "OfrAct" la oferta a evaluar.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b>  El licitador deberá registrar el número de días hábiles correspondiente a la reducción del plazo de entrega ofertada.</p>	8
<p><b>3) Ampliación del período mínimo de garantía</b>  Se asignará la máxima puntuación a la oferta que contemple el mayor plazo de garantía adicional al mínimo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas -12 meses-. La puntuación al resto de ofertas se asignará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:  <math>Puntuación = 2 \times (OfrAct/OfrMay)</math>, donde "OfrAct" es la ampliación de la garantía contemplada en la oferta a evaluar y "OfrMay" la mayor ampliación de la garantía entre las ofertas admitidas, expresados ambos valores en número de meses enteros.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> El licitador deberá registrar en la aplicación la ampliación de la garantía ofertada, expresada en número de meses enteros.</p>	2
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>

### **JUSTIFICACIÓN:**

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. En el caso de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas distintos de la oferta económica, se valora: primero, la reducción del plazo de entrega, atendiendo al claro beneficio que supone para la entidad el que las necesidades de los centros sean atendidas en el menor plazo posible; y segundo, la ampliación del período de garantía mínimo exigido, considerando el ahorro económico que supone para la entidad no tener que hacer frente a las reparaciones o el reemplazo de los rótulos y la señalización durante el plazo de garantía adicional ofertado, tanto por su coste en sí, como por los costes asociados a su gestión.

## **ANEXO**

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

